



Servicio de Aprovisionamiento de Equipos de Inspección No Intrusiva para la revisión de mercancías, equipaje y personas (Aprovisionamiento)

El servicio comprende, proveeduría, comercialización, suministro, instalación, integración y soporte técnico de Equipos de Inspección No Intrusiva a través de su adquisición, su importación y su puesta en operación, así como todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los equipos durante el período del servicio o de duración del contrato para mantenerlos en óptimas condiciones de operación, (entiéndase por Equipos de Inspección No Intrusiva, aquel que mediante el uso de una tecnología, permita la revisión del interior de contenedores, vehículos de carga y ligeros, vehículos sobredimensionados, pallets, equipaje, maletas y paquetes postales entre otros; sin necesidad de abrirlos y revisar físicamente su contenido, así como personas), lo cual facilita la identificación de mercancías.

Los interesados en prestar este servicio a la ANAM, deben de tener experiencia en comercialización y/o soporte técnico a este tipo de equipos y deberán demostrar que cumplen con la capacidad de atender por lo menos 6 de los siguientes conceptos:

1. Proveeduría de equipos de inspección no intrusiva;
2. Importación de equipos de inspección no intrusiva;
3. Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de inspección no intrusiva en sitio;
4. Servicio de mantenimiento programado para equipos de inspección no intrusiva;
5. Servicio de mantenimiento correctivo para equipos de inspección no intrusiva;
6. Atención a fallas de Software y Hardware de equipo no intrusivo y demás componentes electrónicos de los equipos (computadoras, laptop, monitores, consola, componentes electrónicos de los equipos y UPS entre otros);
7. Integración de la operación de los equipos y la información generada por ellos a soluciones informáticas centralizadas para el análisis y operación remota de los equipos y su información generada;
8. Desarrollo de software para el análisis de imágenes generadas por equipos RNI;
9. Manejo de mesa de servicio para recibir reportes de fallas de equipos de inspección no intrusiva;
10. Suministro de refacciones nuevas para equipos de inspección no intrusiva;
11. Brindar soporte técnico a equipos de inspección no intrusiva;
12. Impartición de cursos de capacitación en el uso y manejo de los equipos de inspección no intrusiva.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

13. Experiencia en brindar cursos de certificación de encargado o auxiliar de seguridad radiológica nivel avanzado, certificación y reentrenamiento de personal ocupacionalmente expuesto.
14. Gestión de Licencias de Operación de equipos de inspección no intrusiva ante la Comisión Nacional de Seguridad Nacional y Salvaguardias (CNSNS).
15. Desinstalación y retiro de equipos de inspección no intrusiva, así como desecho de material radiactivo.